

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de **ZARAGOZA**

Término mun. de **OSEJA**

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. único.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **ALTA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos).	DOMICILIO CALLE (Ó PLAZA, ETC.) Y NÚMERO DE LA CASA	PROFESIÓN, OFICIO Ú OCUPACIÓN	¿Sabe leer y escribir?.....
1	Pérez Cardiel Ramón	26	Plaza Mayor.	Del campo	Si
2	Pérez Aznar Mariano	25	Mayor	Id.	Si
3	Lezcano Pérez Dámaso	24	Id.	Id.	No
4	López Pérez José María	23	Barrio Curto	Id.	Si

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **ALTA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.



El Jefe provincial de Estadístico,

Luis García Pordomingo.

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1931, ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de abril de 1931.

Provincia de Zaragoza

Término mun. de OSEJA

Circunscripción mun. única.

Distrito mun. unico.

Sección única

LISTA DEFINITIVA DE LOS ELECTORES que son **BAJA** en el Censo electoral de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Decreto.

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO Calle (o plaza, etc.) y número de la casa	PROFESION OFICIO U OCUPACION	CAUSA DE LA EXCLUSION
1	López García Bartolomé	53	Zadarrimón, 18	Del campo	Defunción
2	Pérez Cardiel Francisco	73	Mayor, 21	Pastor	Id.

CERTIFICO: Que esta lista es la definitiva de electores que son **BAJA** en esta Sección, formada con arreglo a las prescripciones legales.

Zaragoza, 25 de mayo de 1931.

V.º B.º

El Gobernador civil,

Manuel Lorente Atienza.



El Jefe provincial de Estadística,

Luis García Pordomingo.

Sección General del Instituto Geográfico y Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

Término municipal de OLEA

Distrito municipal único

Sección única

El Sr. D. BALTA, en virtud de la autorización que le ha conferido el Sr. D. [illegible] en su Real Decreto de 25 de Mayo de 1901, ha procedido a la rectificación del censo electoral de este término municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1901.

Nombre y apellidos	Edad	Profesión	Estado civil
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

En OLEA, a 25 de Mayo de 1901.

Firma del Sr. D. BALTA: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Firma del Sr. D. [illegible]: [illegible]

Dirección

correspondiente

Provincia

Circunscripción

LISTA DEFINITIVA de electores

N.º de orden en la Sección	APELLIDOS
1	Albar
2	Alvare
3	Alquézar
4	Ballest
5	Carrer
6	Casam
7	Floría
8	Gracia
9	Gracia
10	Grasa
11	Grasa
12	Grasa
13	Guiral
14	Guíu
15	Gavín
16	Gimen
17	Hernan
18	Lorao
19	Luy L
20	Torres
21	Romeo

CERTIFICADO de rectificación del censo electoral

El G. de [illegible]

Manuel L.